

ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

Con motivo de la terminación del curso de la segunda promoción de Interventores de Fondos y primera de Secretarios de primera categoría de Administración Local, se celebró el día 5 de junio, en el Santuario de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, una misa en sufragio del alma del señor Calvo Sotelo, organizada por los alumnos de dicho curso. Ofició un sacerdote que pertenece al Secretariado municipal, y al final de la misa se rezó un solemne responso.

Los nuevos Secretarios e Interventores se trasladaron después al Escorial para rendir un homenaje a la memoria de José Antonio, ofrendando una corona de flores sobre su tumba y dedicando una oración a su memoria.

Entrega de diplomas a los Secretarios de segunda categoría

El día 18 de junio tuvo lugar en el Aula Magna del Instituto la entrega por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, D. Carlos Pinilla, de los correspondientes certificados a los 53 alumnos del primer curso de perfeccionamiento celebrado en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos para Secretarios de segunda categoría.

Con el Sr. Pinilla presidieron el acto el Director del Instituto, Sr. Ruiz del Castillo; los Profesores del Curso, el Jefe de la Sección primera de la Dirección General de Administración Local, D. José M.^o Fluxá, y otras personalidades.

El Director del Instituto, Sr. Ruiz del Castillo, pronunció un breve discurso de saludo al Director General, de agradecimiento al profesorado y de parabién a los alumnos, haciendo constar la importancia que el Instituto concede a los cursos de perfeccionamiento, no sólo como medio de elevación profesional, sino también como iniciación de un vínculo de relación constante en el futuro entre los funcionarios municipales y el Instituto para el fomento de los intereses de la Patria.

El Director General de Administración Local, Sr. Pinilla, dirigió a los alumnos las siguientes palabras:

“Cordial saludo a todos: a los señores profesores y a vosotros los que habéis asistido a este cursillo. Vosotros sois como nueva moneda que, acuñada por este Instituto de Estudios de Administración Local, lanzamos hoy a la circulación.

No os quiero ocultar que en vosotros ponemos todas nuestras esperanzas. Vosotros sois como aquellas promociones de Alféreces provisionales de Infantería que salían de las Academias dispuestos a ganar para su Patria nuevos laureles.

Yo confío, tengo la seguridad, de que vosotros, al igual que aquellos oficiales, salís de este Instituto con la idea de lucha y dispuestos a ganar laureles para la Administración Local española.

¡Viva Franco! ¡Arriba España!”

Los cursillistas acogieron con calurosos aplausos las alentadoras palabras del señor Pinilla, a quien acompañaron hasta la puerta del edificio.

NOTICIARIO DEL INSTITUTO

CURSO DE HABILITACION DE SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

El día 15 de mayo último ha comenzado el primer curso de habilitación de Secretarios de tercera categoría en las distintas Secciones Provinciales creadas al efecto por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Las Secciones se han creado en las capitales de provincia que a continuación se indican juntamente con los nombres de los respectivos Jefes de Estudios. En Madrid se ha creado la correspondiente Sección en el propio Instituto.

Avila: D. Cesáreo Sánchez Díaz, Secretario del Ayuntamiento de la capital.

Barcelona: D. Tomás Goñalóns, Secretario de la Diputación Provincial.

Bilbao: D. Fernando Albi Cholbi, Secretario del Ayuntamiento de la capital.

Burgos: D. Juan José Fernández Villa y Dorbe, Secretario del Ayuntamiento de la capital.

Cuenca: D. Cayo Conversa Muñoz, Secretario de la Diputación Provincial.

Gerona: D. Juan Fernández Peñafior, Secretario de la Diputación Provincial.

Granada: D. Antonio Mesa Moles, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad.

Guadalajara: D. José García Hernández, Presidente de la Diputación Provincial.

Huesca: D. Ignacio García Mantilla, Secretario de la Diputación Provincial.

León: D. Florentino Díez González, Secretario del Ayuntamiento de Villablino (León).

Lérida: D. Julio Pascual Arribas Salaverri, Interventor de la Diputación Provincial.

Salamanca: D. Nicolás Rodríguez Aniceto, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad.

Santiago de Compostela: D. Luis Legaz Lacambra, Rector de la Universidad.

Sevilla: D. Alberto Gallego Burín, Secretario del Ayuntamiento de la capital.

Tarragona: D. Carmelo Martínez Peñalver, Secretario del Ayuntamiento de la capital.

Tenerife: D. Hipólito Mumagallo Medina, Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Teruel: D. Julio Pelayo Marraco, Secretario del Ayuntamiento de la capital.

Valencia: D. Salvador Salom Antequera, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad.

Valladolid: D. Ignacio Serrano Serrano, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad.

Zamora: D. Luis Martí Ballesté, Jefe de la Sección Provincial de Administración Local.

Zaragoza: D. Luis del Valle, Catedrático de Derecho Político de la Universidad.

En cada una de las Secciones se agrupan provincias limítrofes.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORIA

Continúa en la sede central del Instituto el desarrollo de las enseñanzas que constituyen el primer curso de perfeccionamiento de Secretarios de segunda categoría, que dió comienzo el día 27 de abril último.

Las materias de dicho curso se han agrupado en cuatro asignaturas, que son:

- 1) Régimen jurídico de Entidades locales, a cargo de los Profesores de Derecho Administrativo Excmo. Sr. D. José Gascón y Marín, Ilmo. Sr. D. Recaredo Fernández de Velasco y D. Eugenio Pérez Botija, auxiliados por el Profesor auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad Central D. Antonio Serra Piñar.

- 2) Haciendas locales y técnica presupuestaria, a cargo del Ilmo. Sr. D. Gabriel del Valle Yanguas, Vocal del Tribunal Económico-administrativo Central, auxiliado por D. Vicente Azcoiti Sánchez-Muñoz, Secretario de primera categoría y Delegado de Trabajo.

- 3) Servicios urbanos, a cargo de D. José Paz Maroto, Ingeniero director de Obras sanitarias del Ayuntamiento de Madrid.

- 4) Doctrina política y social del Movimiento, a cargo de D. Francisco Aguilar y Paz, Director de la Escuela Social.

Los programas de las respectivas enseñanzas se transcriben seguidamente.

Programa de Régimen jurídico de Entidades locales.

1. El Estado nacional español; sus características.
2. Lo Administrativo y el Derecho; fuentes científicas.
3. Fuentes del Derecho Administrativo; la Ley.
4. Los Reglamentos u Ordenanzas.
5. Actividad administrativa; el acto jurídico administrativo.
6. Medios personales; los funcionarios.
7. Prestaciones personales; el servicio obligatorio.
8. Medios materiales; las cosas; el dominio público; la propiedad particular.
9. Medios jurídicos; la función de policía.
10. La expropiación forzosa.
11. Organización administrativa en general; Administración central; Administración local.
12. La jerarquía en la Administración; sus condiciones.
13. La división territorial; Región, Provincias, Municipios.
14. La centralización y la descentralización; sus clases.
15. Régimen jurídico administrativo. El procedimiento.
16. Lo contencioso-administrativo.
17. Responsabilidad del funcionario y de la Administración.
18. La provincia en la legislación española.
19. Autoridades provinciales; el Gobernador; el Presidente de la Diputación; la Comisión gestora.
20. Funcionarios provinciales.
21. Competencia de los organismos provinciales.
22. Régimen jurídico provincial.
23. Sistemas de organización municipal.
24. Autoridades municipales; el Alcalde, los Tenientes, el Ayuntamiento. la Comisión permanente.
25. Competencia municipal.
26. Funcionarios municipales.
27. Régimen jurídico municipal.
28. Mancomunidades y Agrupaciones de Entidades locales.
29. Responsabilidad de las Entidades locales.
30. Realización de servicios por Entidades locales; el contrato y la concesión de servicios.
31. La gestión directa de servicios. El sistema de empresa mixta.
32. Servicios obligatorios para las Entidades locales.
33. Colaboración de las Entidades locales con la Administración central. Las Entidades locales y la vida moral e intelectual.
34. La Administración local y la vida física.

35. La Administración local y la acción social.
36. La Administración local y la vida económica.
37. La Administración corporativa; su naturaleza; las Entidades institucionales locales.
38. Organización sindical; su esfera local.

Programa de Haciendas locales y técnica presupuestaria.

1. La Hacienda local.
2. Concepto general de las exacciones.
3. Las tasas en las Corporaciones locales.
4. Derechos o tasas por prestación de servicios de carácter municipal y provincial.
5. Derechos o tasas por aprovechamientos especiales de carácter municipal y provincial.
6. Concepto general de las contribuciones especiales.
7. Las contribuciones especiales en las Haciendas locales.
8. Régimen de imposición y devengo de contribuciones especiales por obras, instalaciones y servicios.
9. Arbitrios con fines no fiscales.
10. Imposición municipal; conceptos que comprende.
11. Arbitrio sobre el producto neto de Compañías o Sociedades mercantiles no gravadas en la contribución industrial.
12. Arbitrio sobre un solar sin edificar. Registro municipal a efectos del arbitrio sobre solares sin edificar; trabajos que comprende.
13. Arbitrio sobre los terrenos incultos.
14. Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.
15. Arbitrio sobre bebidas espirituosas y sobre los alcoholes.
16. Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas, saladas, volatería y caza menor.
17. Arbitrio sobre los inquilinatos; concepto general.
18. Régimen de imposiciones del arbitrio sobre los inquilinatos.
19. Arbitrios sobre pompas fúnebres. Pesas y medidas y traviesas en espectáculos públicos.
20. Prestación personal.
21. Repartimiento de utilidades; su concepto.
21. Repartimiento general de utilidades; bases de inclusión en las partes personal y real.
23. Reglas para la estimación de utilidades imputables a los contribuyentes que hayan de ser gravados en el repartimiento.
24. Cómputo de utilidades por el sistema de signos externos; reglas para su estimación.
25. Repartimiento general de utilidades; Comisiones de evaluación y Junta repartidora. Constitución y funcionamiento de las mismas.
26. Repartimiento general; su formación por comisionados. Designación, facultades, derechos y obligaciones de los mismos.
27. Repartimiento general de utilidades. Documentos de que consta.
28. El repartimiento general de las Entidades locales menores; reglas de observancia.
29. Arbitrio sobre el producto de la tierra.
30. Recursos especiales. Su finalidad. Reglas para su establecimiento.
31. Régimen económico de carta municipal.
32. Imposición de exacciones locales. Formulación y aprobación de Ordenanzas.
33. Teoría general del presupuesto; sus clases.
34. Presupuesto ordinario municipal; su estructura y aprobación.
35. Presupuestos municipales extraordinarios. Casos en que proceden y dotación de los mismos.

36. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito; su tramitación.
37. Crédito municipal; sus formas. Emisión de empréstitos.
38. Conversión de la Deuda municipal. Letras de cambio y pagarés a la orden; sus requisitos.
39. Contabilidad administrativa. Ingresos; devolución de ingresos indebidos. Pagos. Reintegros. Formalización.
40. Cargaremes y mandamientos de ingreso. Libramientos o mandamientos de pago. Ordenación de gastos y pagos.

Programa de Servicios urbanos.

1. Exposición de conjunto.
2. Urbanización. Normas generales.
3. Reforma interior.
4. Ensanches.
5. Problemas técnico-administrativos que se plantean.
6. Seminarios sobre el tema.
7. Abastecimientos de aguas. Características generales.
8. Captaciones y conducciones.
9. Depósitos y depuraciones.
10. Redes y explotaciones.
11. Seminarios sobre el tema.
12. Alcantarillados.
13. Conservación y explotación.
14. Estaciones depuradoras.
15. Seminarios sobre el tema.
16. Pavimentos urbanos.
17. Seminarios sobre el tema.
18. Limpieza pública.
19. Recogida y tratamiento de basuras.
20. Seminarios sobre el tema.
21. Alumbrado público y privado.
22. Seminarios sobre el tema.
23. Tráfico y transportes.
24. Seminarios sobre el tema.
25. Mataderos y mercados.
26. Seminarios sobre el tema.
27. Servicios sanitarios.

Visitas a barriada de Valdenúñez, Canal de Isabel II, Estación Depuradora de Aguas Residuales, Estación de Tratamiento de Basuras, Puestos eléctricos, Mataderos, Mercado de Chamberí, Laboratorio.

Programa de Doctrina política y social del Movimiento.

1. Teoría y doctrina. Idea y creencia.
2. El Movimiento como idea y creencia. Significado.
3. El Movimiento y el Orden.
4. El Orden nuevo. Su inicio. Textos de José Antonio y Ledesma Ramos.
5. Individuo y persona. Lo biológico y lo espiritual.
6. La persona individual y la colectiva. Ordenación y primado.
7. Nación y Patria. Nación como individualidad.
8. La Patria como personalidad.
9. La Justicia. La Justicia social.
10. Sociedad y comunidad.
11. El partido. Concepto en la doctrina.
12. El Estado. El Estado y sus formas.
13. El Estado policía. El Estado liberal.
14. El Estado totalitario. Italia. Alemania.
15. Estado instrumento. España.
16. El Caudillo.

17. El Movimiento y la Revolución.
18. La posición católica del Movimiento. Renacimiento de los valores espirituales.
19. Los 26 puntos de Falange. Confirmación de los principios.
20. Los 26 puntos de Falange; aspecto político, social, religioso.
21. Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Sus tres momentos.
22. Organización. Estatutos del Partido.
23. Las obras sociales y asistenciales.
24. Las Cortes. Su carácter y función.
25. El Fuero del Trabajo y la Justicia social.
26. El Estado y el Trabajo. Trabajo y servicio. Trabajo y cultura (I, II).
27. Retribución económica del trabajo. El artesanado (III, IV).
28. Trabajo en la agricultura y en la pesca. Magistratura de Trabajo (V, VI, VII).
29. El capital. El crédito. La previsión (VIII, IX, X).
30. La producción nacional. La propiedad privada.
31. Lo sindical (XIII).
32. Disposiciones finales (XIV, XV).
33. Tradición y revolución. La vuelta a la unidad. La Patria y la Justicia.

CURSO DE INTERVENTORES DE FONDOS

Con fecha 1.º de junio terminó en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos el segundo curso de preparación de interventores de fondos, figurando a continuación la relación de alumnos declarados aptos en las pruebas finales de curso, por el orden y con la puntuación que se expresa:

Núm.	Nombre y apellidos	Puntuación media
1	D. Joaquín Puñet Compte	9,43
2	D. Manuel Moreno López	9,37
3	D. Pedro Antonio Bordoy Alcántara	8,43
4	D. José María Terradez Rodríguez	8,08
5	D. Juan Tobaruela García	7,53
6	D. Joaquín Simeón Vidal	7,35
7	D. José de Mur Cirera	6,17
8	D. Esteban Amengual Ribas	6,15
9	D. Miguel Ferretjans Noguera	5,80
10	D. Manuel Fernández de León	5,78
11	D. Agustín Cordero Cañizares	5,72
12	D. Pedro Ortego Merino	5,70
13	D. Timoteo Pérez Rodríguez	5,37
14	D. Alberto La Rosa Rico	5,35
15	D. Andrés Sandoval Panasachs	5,25
16	D. Pelegrín Rodríguez Comesaña	5,22
17	D. José Manuel García-Vaso Sánchez	5,20
18	D. Gregorio Cobo Gómez	5,13
19	D. José Araújo García	5,07
20	D. Pedro Fluxá y León de Garabito	5,04
21	D. José de Ron Pardo	5,00

CURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE 1.ª CATEGORIA

También con fecha 1.º de junio terminó en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos el primer curso de preparación de Secretarios de Administración Local de 1.ª categoría, habiendo sido declarados aptos en las 449

pruebas finales de curso los alumnos que figuran en la siguiente relación, por el orden y con la puntuación media que se expresan:

Núm.	Nombre y apellidos	Puntuación media
1	D. Sebastián Palacios Trujillo	8,45
2	D. Jaime Fernández Villanueva	8,44
3	D. José María Ciurana Fernández	8,04
4	D. Fernando Rodríguez Lorenzo	8,00
5	D. Manuel Barrientos Herrera	7,95
6	D. Constantino Sierra Bustelo	7,82
7	D. José María Terradez Rodríguez	7,80
8	D. Pascual Rosón Pérez	7,74
9	D. Francisco Suárez Morán	7,47
10	D. Ricardo Alonso Fernández	7,41
11	D. Jaime Sisto Lorenzo	7,40
12	D. Federico Morales del Campo	7,25
13	D. Angel José Novoa Somoza	7,09
14	D. Apolonio Ramón de Arolas y Joval	7,08
15	D. Juan García García	7,00
16	D. Carlos Pardo Menéndez	6,85
17	D. Francisco Sierra Molina	6,83
18	D. Antonio Ribot Mullerat	6,61
19	D. Jaime Pereira García	6,60
20	D. Juan Durán Nogueer	6,58
21	D. Antonio Rodríguez Más	6,56
22	D. Eduardo Díaz de Morales	6,54
23	D. José Antonio Sáenz-López González	6,46
24	D. Bartolomé Bosch Salom	6,36
25	D. Rafael Molina Igual	6,30
26	D. Agustín Ibero Mugueta	6,28
27	D. Olegario Arroyo Alonso	6,27
28	D. Luis Escudero Prieto	6,26
29	D. Diego Quintero Díaz	6,20
30	D. José Cortizas Rodeiro	6,18
31	D. Manuel Gallego Seara	6,12
32	D. Luis Nadal Fernández-Arroyo	5,78
33	D. José María Guitián Gómez	5,75
34	D. Constantino Escobar Rodríguez	5,70
35	D. Ernesto Tejedor Poveda	5,68
36	D. Leandro García Santoro	5,64
37	D. Manuel de la Matta y Ortigosa	5,63
38	D. Serafín Losada Iglesias	5,62
39	D. Mariano Martínez Thomas	5,43
40	D. Manuel Martín Lozano	5,35
41	D. Dionisio Almonacid Martínez	5,33
42	D. Adrián Antón Pérez	5,28
43	D. Manuel Pérez Roncal	5,23
44	D. Angel Pérez de la Rosa	5,18
45	D. Juan Orero Vila	5,16
46	D. Arturo Martínez Rodríguez	5,00

EL MONTEPIO NACIONAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El Ministerio de la Gobernación, por Orden de 30 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de mayo), ha dispuesto que, bajo la presidencia del Director General de Administración Local, se constituya una Comisión, compuesta por un representante de las Corporaciones Locales, otro en representación de la expresada Dirección General, nombrados ambos por el Ministerio de la Gobernación; otro designado por el Instituto Nacional de Previsión y otro por el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios, para que en el plazo de tres meses proponga la organización de un Montepío Nacional o Caja de Pensiones para el pago de derechos pasivos a los funcionarios que integran los tres Cuerpos Nacionales de referencia y de pensiones a sus familias.

Al propio tiempo confeccionará el Reglamento para dicho Montepío y estudiará las bases para concertar con los Montepíos locales el régimen de abono de las cuotas que correspondan y el pago de jubilaciones y pensiones a estos funcionarios o a sus familias.

Todas las Corporaciones Locales y sus funcionarios facilitarán, dentro del término que se señale al efecto, cuantos datos, antecedentes o estudios les sean solicitados sobre el particular por la referida Comisión.

La misma obligación incumbe a los Montepíos locales, Mutualidades, Sociedades o Cajas creadas o subvencionadas por los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cabildos insulares.

Posteriormente se ha ampliado esta Comisión, por una Orden de fecha 14 de mayo, con un representante del Instituto de Estudios de Administración Local y otro del Banco de Crédito Local de España.

LOS ASPIRANTES A SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

Relación de aspirantes a ingreso en el Escalafón de Secretarios de Administración Local, de tercera categoría, admitidos a la práctica de los cursillos, y que deberán presentarse inmediatamente en los Colegios correspondientes.

El "Boletín Oficial del Estado" del día 12 de junio insertaba la Orden siguiente:

"Habiendo completado su documentación y acreditado debidamente su derecho algunos de los aspirantes a ingreso en el Escalafón de Secretarios de Administración Local, en su tercera categoría,

Esta Dirección General ha resuelto admitir a la práctica de los cursillos que previene la Ley de 14 de octubre de 1942 a los señores que a continuación se relacionan, quienes deberán presentarse inmediatamente en los Colegios correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril último:

Avila.—García Valverde, D. Ovidio.

Badajoz.—Vaquera Barragán, D. Manuel.

Cáceres.—González Rodríguez, D. Higinio.

Castellón.—Rico Blesa, D. Ataúlfo.

Gerona.—Fernández Hostaller, D. Ricardo; Auquer Ginjaume, D. José.

Guadalajara.—Alonso Alonso, D. Anselmo.

Huelva.—Rodríguez Rodríguez, D. Diego; Sancho Carrión, D. Jesús.

Jaén.—Tauste Ortega, D. Antonio.

Lérida.—Selleres Huguet, D. Jaime; Muray Planella, D. Daniel.

Madrid.—Niño Gómez, D. Felipe; Martín Ayuso, D. Moisés.

Orense.—Seoane Cadavid, D. Emilio; Pérez Rodríguez, D. Valentín.

Oviedo.—Rodríguez Quintana, D. Baltasar.

Palencia.—Calvo Heras, D. Emiliano.

Salamanca.—Herrero Martín, D. Juan Manuel.

Segovia.—Rojo Arranz, D. Clemente.

Sevilla.—Pérez Solís, D. Miguel.

Soria.—Valdecantos García, D. Mariano.

Tarragona.—Rovira Carretero, D. Pablo.

Teruel.—Valiente Vega, D. Félix; Escriche Cañada, D. José María; Almazán Pérez, D. Eusebio.

Valladolid.—Vega Serrano, D. Anastasio Bernardino de la; Rodríguez González, D. Francisco.

Zamora.—Castaño Moreno, D. Celestino.

Zaragoza.—Garza Catalán, D. Jesús.

Se declara la eliminación de los señores que a continuación se expresan, y que indebidamente aparecieron incluidos en las relaciones anteriores.

Serrano Sanjuán, don Miguel, que figuraba admitido en Castellón.

Felipe Losantos, don Ramón, que figuraba admitido en Logroño.

Espinosa Perea, don Esteban, que figuraba admitido en Toledo.

Rodríguez Radillo, don José María, que figuraba admitido en Zamora.

Pedraz Bueno, don Jacinto, que figuraba admitido en Salamanca.

Monforte Sánchez, don Mariano, que figuraba admitido en Salamanca.

Burgos Fernández, don Marcelino, que figuraba admitido en Badajoz.

Madrid, 10 de junio de 1943.—El Director General, CARLOS PINILLA.

CONCURSOS DE INTERVENTORES DE FONDOS Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Por Orden de 3 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del día 4) de la Dirección General de Administración Local ha sido excluida del concurso convocado en 1 del propio mes la Jefatura de la Sección Provincial de Cuenca, por hallarse provista en propiedad.

Posteriormente, en 5 de mayo ("B. O. del Estado" del día 6), se

ha agregado al mismo Concurso la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Córdoba, de primera categoría, con el sueldo anual de pesetas 13.000, y al concurso de Depositarias vacantes, la de la Diputación de Palencia, de tercera categoría, con sueldo de 9.000 pesetas anuales.

CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA

La Dirección General de Administración Local ha dispuesto ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de mayo) quede incluida en el concurso anunciado en 3 de mayo para pro-

veer en propiedad las Secretarías vacantes, la del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), dotada con el sueldo anual de 11.000 pesetas.

CONVOCATORIA Y PROGRAMA DE LOS CURSILLOS DE ADMINISTRACION LOCAL EN JAEN

Organizados por el Gobierno Civil de Jaén se han celebrado en aquella capital, en los días 14 al 20 de junio, los cursillos de Administración Local, cuya convocatoria y programa nos complacemos en insertar.

Este Gobierno Civil ha considerado de tal trascendencia vitalizar y llevar nueva savia a las Corporaciones locales, que no dudó en organizar los Cursillos que ya se han celebrado para formar técnicamente a los Alcaldes y Jefes Locales de Falange. Del éxito conseguido pueden dar buena prueba las muchas iniciativas y proyectos que mejorarán notablemente la vida de nuestros comprovincianos.

de un mayor bienestar y engrandecimiento de las provincias y de nuestra Nación, sino que, en los puntos fundacionales de nuestro Movimiento, se estima a la Familia, al Municipio y al Sindicato, como los tres pilares fundamentales en que se han de asentar la organización y funcionamiento de nuestro Estado Nacional-Sindicalista.

Por tanto, siguiendo el camino emprendido, y apreciando que si importancia tiene formar técnicamente a los Alcaldes, de gran utilidad y trascendencia ha de ser también celebrar Cursos de Formación Profesional para los funcionarios de la Administración Local, que han de llevar, conjuntamente con aquéllos, la misión del resurgimiento y prosperidad de la vida local en nuestra querida provincia.

A tal fin, convoco a los Secretarios, Interventores, Depositarios y demás funcionarios de la Administración Local de la provincia para que, durante la semana comprendida entre el 14 al 20 del mes de junio próximo, concurran al Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial, donde se celebrarán las siguientes conferencias:

Día 14 de junio.—A las once de la mañana: Don José Carpio Aguilar, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral, que desarrollará el siguiente

TEMA: "El principio religioso, como elemento primordial en el funcionario".

A las seis de la tarde: Don Luis Briceño Ramírez, Interventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, con el siguiente

TEMA: "Recursos económicos de las Haciendas Municipales. Municipalización de servicios. Supresión del Repartimiento general de Utilidades y determinación de recursos sustitutivos. Liquidaciones de presupuestos".

Día 15 de junio.—A las once de la mañana: Don Nicolás Frías Martín, Abogado y Jefe de Negociado del Gobierno Civil, con el siguiente

TEMA: "Recursos contra acuerdos Municipales. Procedimientos. Efectos de los acuerdos revocados. Susceptibilidad de unificar el procedimiento jurídico".

A las seis de la tarde: don Emilio Gómez Medina, Doctor en Derecho, miembro del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios, y Depositario de Fondos de la Excm. Diputación Provincial, con el siguiente

TEMA: "Fondos Municipales y Provinciales. Su recaudación: directa y por gestor. Su depósito o custodia. Caja única. Su pago. Pagadores y Habilitados. Cuentas y rendición de ellas".

Día 16 de junio.—A las once de la mañana: Don Bernardo Morón Fernández, Jefe Provincial de Administración Local, con el siguiente

TEMA: "Presupuestos ordinarios y extraordinarios. Simplificación de su estructura. Corrección de extralimitaciones. Exacciones y Ordenanzas. Servicio de Inspección. Efectividad de las resoluciones en materia económica. Relación directa con los Municipios y con la Dirección General de Administración Local".

A las seis de la tarde: Don Miguel Jiménez Pérez, Interventor de Fondos de la Excm. Diputación Provincial, con el siguiente

TEMA: "La Provincia como única circunscripción territorial intermedia entre el Estado y el Municipio. Operaciones crediticias. Contabilidad administrativa".

Día 17 de junio.—A las once de la mañana: Don Salvador Vicente de la Torre, Gestor de la Excm. Diputación Provincial y Presidente del Colegio Provincial de Veterinarios, con el siguiente

TEMA: "Labor sanitaria de los Inspectores Veterinarios. Abastos. Mercados y Fomento Pecuario".

A las seis de la tarde: Don Fausto Fernández de Moya, Director del periódico "Jaén" y Delegado Provincial de Sindicatos, con el siguiente

TEMA: "La Prensa y el Sindicato en sus relaciones con las Corporaciones Locales. Sindicato Vertical de los funcionarios de la Administración Local. Escuela de capacitación de futuros Alcaldes, Gestores y Funcionarios".

Día 18 de junio.—A las once de la mañana: Don Alfonso Montiel Villar, Abogado y Delegado Provincial de Prensa y Propaganda, con el siguiente

TEMA: "Cómo deben estar organizadas las Corporaciones Municipales en el Estado Nacional-Sindicalista".

A las seis de la tarde: Don Jesús García Talavera, Abogado y Secretario de la Excma. Diputación Provincial, con el siguiente

TEMA: "Organización y funcionamiento que pueden tener las Diputaciones en el Nuevo Estado".

Día 19 de junio.—A las once de la mañana: Don Francisco Rodríguez de Haro, Abogado, Alcalde de Baeza, Procurador en Cortes por esta provincia y Vicepresidente del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios, con el siguiente

TEMA: "Perspectivas de la nueva legislación en el Estado Nacional-Sindicalista. Técnica y Moral del funcionario como elemento esencial de la Administración Pública".

A las seis de la tarde: Don Juan Pedro Gutiérrez Higuera, Doctor en Derecho y en Medicina, Alcalde de esta capital y Procurador en Cortes, con el siguiente

TEMA: "Beneficencia Provincial y Municipal y sus relaciones y consecuencias al implantarse el Seguro de Enfermedad".

Día 20 de junio.—A las trece horas, clausura de los cursillos por el excelentísimo señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, D. Fernando de Coca de la Piñera, y comida íntima de despedida de los cursillistas.

La crónica de estos cursillos correrá a cargo de D. Luis González López, cronista oficial de la provincia, notable literato y publicista eminente.

Antes de comenzar los Cursillos, con asistencia de autoridades y cursillistas, se celebrarán solemnes funerales en la Santa Iglesia Catedral en sufragio del alma de José Antonio, de la del protomártir D. José Calvo Sotelo y de los funcionarios inmolados por la horda marxista.

Todos y cada uno de los Alcaldes remitirán con la mayor urgencia a don Luis Ericeño Ramírez, Interventor del Ayuntamiento de esta capital, relación nominal de todos los Caídos por Dios y por España de cada localidad, con indicación especial de los que fueron funcionarios.

Durante los días que duren estos cursillos, y en horas compatibles con las conferencias, se designarán las Ponencias que han de estudiar las propuestas de conclusiones de todas las materias que comprende el libro segundo del Estatuto Municipal, destinadas a regular las Haciendas de los Municipios, con el fin de que sirvan de antecedente y orientación, para cuando se discuta en las Cortes la futura Ley de Administración Local.

Se organizará, en homenaje a los cursillistas, una función de cine, e independientemente, una verbena en la Piscina Municipal.

A los funcionarios asistentes a estos cursillos, se les expedirá un Título que acredite su concurrencia, y que les pueda servir de mérito en los nombramientos y ascensos.

Los Alcaldes y Corporaciones darán el máximo de facilidades a sus funcionarios, para que puedan asistir en el mayor número posible, a estos Cursillos, procurando hacer compatibles la asistencia a los mismos con las atenciones del servicio inaplazable.

El desplazamiento a la capital para asistir a estos cursillos se estimará como "Comisión Oficial de Servicio", remunerándose con dietas reglamentarias y costeándose los gastos de locomoción correspondientes.

Para atender a los gastos que ocasione la celebración de los presentes cursillos se señala la cuota individual, de inscripción, de diez pesetas para Secretarios, Interventores y Depositarios, y de cinco pesetas para los demás funcionarios. Estas inscripciones y el envío del importe de las cuotas se llevarán a efecto en la Depositaria de la Diputación por el titular de la misma, don Emilio Gómez Medina, hasta el día 10 de junio inclusive.

Aguardo de todos el mayor celo y actividad para la realización de los fines propuestos.—Jaén, 26 de mayo de 1943.—El Gobernador Civil, Fernando de Coca de la Piñera.